



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL
Obispado de Astorga.

SUMARIO: Conferencias morales y litúrgicas para el mes de Octubre.—Semana Social: Conferencia del Sr. Obispo de Astorga.—Certamen periodístico para 1912.—El nuevo Salterio y las religiosas.—Asociación Sacerdotal de Sufragios.—Relación de los Socios del Montepío que por razón de enfermedad han recibido pensión en el año social de 1911 á 1912.—Bibliografía.

Collationes pro mense Octobri.

1.^a

I.—De Operibus Socialibus.

Quid nomine institutorum seu, ut ajiunt, *operum socialium* significari soleat.—Utrum hisce tempestatibus socialia opera constituere, et constitutis opitulari opemque ferre multa virorum intersit catholicorum. Describantur opera quae dicuntur *circuli* pro catholicis operariis, *patronatus* pro iuvenibus, *bursae* laboris, *cooperativae* consumptionis et productionis, *montes pietatis*, *montes-pii*, *assecurationes* super vita hominum, pecudumque et armentorum, domus, vulgo *bancos*, pro pecuniis agricolarum fidei credendis, *arcae num-*

mariae a) in subsidium mutuum, b) pro asservandis pecuniis, c) pro invalidis, d) pro senibus, viduis et horphanis, e) pro cessantibus a labore.—Utrum eiusmodi opera et maxime qui ipsis praesunt, Episcoporum et Romani Pontificis moderationi omnino subesse debeant.—An sit diligenter curandum, ut hisce operibus praeficiantur qui non nomine tenus, sed corde et opere catholici sint.

C A S U S

Romanus et Romulus neosacerdotes, de natura operum socialium ac de ratione opera socialia constituendi alia et alia opinantur atque disputant; nam dum ille nostra catholicorum opera pietatem et religionem propositam sibi habeant oportere firmiter tenet defenditque, atque ab omnibus, et qui praesunt in eis et qui subsunt, integra, plana, verbo et opere vera Christi fides denunciatur, hic acriter propugnat socialia opera neutra quoad religionem seu, quoad dici iam solet, *acconfessionalia* vel *interconfessionalia* esse constituenda, ut quisquis socialem iustitiam nominumque veram amat fraternitatem, ea ingredi valeat, ingressisque non tam de virtutibus christianis sermones fiant, quam de socialibus, non de patientia sed de iustitia, non de spe coelestium futurorum, sed de iure praesentia terrena possidendi.

Quaerit. — Uter, Romanus an Romulus, recta incedat via, quam Pius Papa X in epistolis ad Praesidem Uniones Oeconomico-socialis apud Italos (22 Nov. 1909 et 15 Aug. 1910) et in Encyclicis Litteris ad Episcopos Galliae (25 Aug. 1910) catholicis viris demonstravit.

II.—De Missarum Celebratione ad Normam Bullae “Divino Afflatu,,.

Quandonam dicenda est Missa de Dominica, non ve-

ro de festo.—In quibus Missis de Dominica tertia oratio est omittenda.—In quibus Feriis et Vigiliis Missae privatae dici poterunt ad libitum vel de Festo vel de Feria aut Vigilia.—Quandonam prohibentur Missae votivae privatae vel privatae pro Defunctis.—In quibus diebus celebrari poterunt in Quadragesima Missae privatae Defunctorum.—Qualis erit color et Praefatio in Missis de Dominica.

2.^a

I.—**De Sociali opere quod “Syndicatum,, appellant.**

Quid iam venit nomine *syndicato*.—Quid *Syndicato professionali* et quid *agrario* *syndicato* tum ex parte coeuntium personarum, cum etiam ex multiplici eorum fine.—Exponatur utilitas syndicationis oeconomicis finibus inspectis.—Quomodo omnia ferme opera socialia uno *syndicato* facile concludi possunt.—Quademum ratione confraternitates et pia sodalitia in *syndicatos* possunt converti.

PRO CASU

Quis curet proponenda statuta seu leges—per summa capita et articulos—quibus regatur *syndicatus* cum societate cooperativa et arcis nummariis.

II.—**De Missarum Celebratione ad Normam Bullae “Divino Afflatu,,**

An leges pro Missis Defunctorum in cantu post Bullam «*Divino afflatu*» immutatae maneant.—Quandonam permittuntur Missae lectae pro Defunctis.—In quibus Missis licebit addere orationem pro Defunctis et quonam loco.—Quomodo fieri debeat officium in Commemoratione Omnium Fidelium Defunctorum.

Quandonam prohibentur collectae ab Episcopo imperatae.



EN LA SEXTA SEMANA SOCIAL

CONFERENCIA DEL SEÑOR OBISPO DE ASTORGA

El Excmo. Sr. Obispo de Astorga fué muy aplaudido al ocupar la tribuna para leer un magnífico discurso que fué extraordinariamente aplaudido.

Empezó con un elocuente saludo á Navarra y un hermoso recuerdo de Las Navas de Tolosa, que fueron muy aplaudidos.

Tiene una bellísima alusión á la novela *Amaya*, que dice le encantaba en su niñez enseñándole á admirar y querer á Vasconia, este recuerdo le movió á aceptar la invitación de nuestro Excmo. Prelado para asistir á esta Semana Social.

Muestra su confianza en que no será rechazado de Vasconia cuando viene como humilde peregrino, no á cantar trovas, sino á pedir que sigamos luchando como antes contra la Media Luna, no con el yelmo y la espada, sino poniéndose la honrosa blusa del obrero para bajar á las galerías de las minas y atraer á los obreros al lado de Cristo.

Compendía su conferencia en estas dos ojeadas, una á lo pasado, otra á lo porvenir.

Establece en la humanidad dos grandes grupos: uno de los creyentes, que saben que en esta vida no puede aspirarse a la felicidad absoluta, sino á un bienestar relativo; otro de los incrédulos, que no conocen un más allá, que aspiran á satisfacer en esta vida sus anhelos, sus pasiones, y para lograrlo, organizan y persiguen las grandes convulsiones sociales.

El problema social no puede ser indiferente á los católicos.

Desde que apareció sobre el horizonte de nuestra patria debiéramos haberle concedido la importancia que merecía, pero, halagados por nuestro glorioso pasado, creíamos que el pueblo de Las Navas y de Lepanto no podía caer en las garras del movimiento revolucionario.

Pero los hechos nos han dado una lección durísima.

Así como la confianza en que nuestros ejércitos eran invencibles aunque no tuviesen cañones, ni nuestra marina barcos, nos llevó al espectáculo de Cavite y Santiago de Cuba, así también nuestra excesiva confianza en el catolicismo acendrado de nuestro pueblo nos hizo descuidar la organización social, el fomento de la prensa, y hemos llegado á un caso en que un sacerdote no puede penetrar en un taller sin ser acogido con palabras insultantes ó con miradas recelosas.

Hace luego una detallada historia del movimiento social católico en España y su curso durante los cuarenta años que, con más ó menos vigor, se viene realizando. Señala varios inconvenientes con que se ha tropezado, como la tardanza en una federación de las instituciones sociales, la diversidad de criterio en las orientaciones del movimiento, etc.

Hay que tener en cuenta todos los puntos integrantes del problema social, si se quiere acertar con su solución.

A pesar de esos inconvenientes, la organización social va progresando, si no tanto como fuera de desear, sí más que lo que podía esperarse al ver la serie de inconvenientes que se presentaban á su desarrollo.

Va á tratar tres puntos: los Círculos, los Sindicatos, las agremiaciones profesionales.

Compara los Círculos con el *hall* inglés que, sin ser un departamento esencial de la vivienda, es paso necesario para todos los departamentos. Un Círculo por sí solo no es algo práctico, pero es el taller donde se elabora todo el resto de la acción social.

El deber de los que dirigen los Círculos es estudiar la manera de ser de los obreros que á él concurren y darles la educación adecuada al medio ambiente en que han de vivir y desarrollarse.

También los Sindicatos —prosigue el autor— presentan un interesante punto de estudio. Analiza las condiciones especiales en que se desarrolla la agricultura.

Los grandes propietarios han podido introducir mejoras en el cultivo de sus campos, pero viven, por regla general, lejos de ellos, sin tener mas noticias que las cuentas que les rinden sus administradores.

El pequeño propietario cultiva por sí mismo sus campos, pero, falto de medios para mejorar su cultivo, apenas obtiene los productos necesarios para arrastrar una vida miserable; y el año que pierde su cosecha, expuesta á las inclemencias del tiempo, no le queda más remedio que emigrar.

Habla, también de la falta de instrucción de los agricultores y dice que todos esos defectos deben ser recogidos por los Sindicatos.

Habla, finalmente, de las agremiaciones profesionales.

Consigna la marcha del socialismo, que pudo contenerse si los patronos hubieran sido con sus obreros verdaderos patronos, pero en su mayor parte no se cuidaron del bienestar de los obreros hasta que el empuje de la ola socialista amenazaba arrollarlos.

Y aun ahora, los patronos prefieren constituir asociaciones patronales para luchar contra las asociaciones obreras, en vez de fomentar la agremiación obrera católica.

Pinta magistralmente la triste situación actual, en que los patronos no miran á los principios de la caridad cristiana, sino á su libro de Caja, y los obreros por su parte son descreídos, francamente revolucionarios.

Esta es la situación. No puede continuar indefinidamente esta lucha entre el capital y el trabajo, ni se puede

retroceder á la situación de hace sesenta ó setenta años, ni se puede decidir esta lucha aniquilando una de las partes combatientes, el capital ó el trabajo.

Luego no queda más solución que la agremiación profesional católica, que tenga por objeto, no la lucha, no el exterminio, sino la producción.

Sería faltar á los deberes de católicos descuidar estos asuntos. El que los solucione será dueño del porvenir.

Dice que merece elogio el que construye un asilo, una escuela ó un templo, pero mayor lo merece el que establece las agremiaciones católicas, porque si no se atreve el campo cristiano se derruirá el asilo, estará vacía la escuela y desierto el templo.

Exhorta á todos á contribuir á la solución del transcendental problema, y oye grandísimos aplausos y numerosas felicitaciones por tan brillante conferencia.

(Del «Boletín Eclesiástico» de Pamplona)

CERTAMEN PERIODISTICO

—Para 1912—

Hemos recibido el *Programa* del Certámen Periodístico para 1912, quinto de los organizados por la Sección de Propaganda del Seminario de Sevilla.

He aquí su extracto:

TEMAS

I.—Primera plana de un periódico. La compondrán los siguientes trabajos, ninguno de los cuales debe exceder de siete cuartillas.

Artículo de fondo sobre un asunto que esté de actualidad en la primera quincena de Septiembre.—*Artículo*

religioso sobre una de las fiestas de la Iglesia.—Crónica de la primera quincena de Septiembre.—Tres trabajos más de libre elección de los cuales uno ha de ser literario, en prosa ó verso,

*Premio de honor: **Pluma de oro.**—Regalo del Eminentísimo Sr. Cardenal Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.*

NOTA.—El autor premiado podrá optar entre la *Pluma* ó su valor *250 pesetas.*

II.—Poesía lírica con libertad de metro y que no exceda de 150 versos.

*Premio: **Pluma de Plata.**—Regalo del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Beja (Portugal).*

III.—Hoja parroquial correspondiente á uno de los domingos de Julio ó Agosto. La compondrán seis trabajos, ninguno de los cuales debe exceder de dos cuartillas. Dos de ellos serán de libre elección y cuatro responderán á los siguientes títulos:

A mis feligreses.—Sobre el Evangelio.—Algo de Catecismo.—El Santo de la semana.

*Premio: Un magnífico **Breviario** de la Casa Desclée con el nuevo Salterio y la encuadernación mejor que anuncia la Casa. Regalo de la Librería Católica internacional de Luis Gili.*

Nota importante: Para cada uno de los temas desde el IV al XL, ambos inclusive, hay señalados tres premios consistente cada uno en tres suscripciones gratuitas por un año á distintas publicaciones católicas. En total 333 suscripciones anuales gratuitas.

Además **500 pesetas** ofrecidas por varios Reverendísimos Sres. Obispos para distribuir las en premios de 25 pesetas cada uno.

Sección Periodística

Premio al mejor trabajo de la Sección: *La Colección de*

obras del Sr. Saldá y Salvany, 12 volúmenes en tela. Valor 72 pesetas. *Regalo de la Librería Católica de D: Miguel Carals.*

Sección literaria (prosa)

Premio al mejor trabajo de la Sección: *Apología del Cristianismo* por el P. Weiss, 10 volúmenes en tela. Valor 80 pesetas. Regalo de la *Casa editorial de Herederos de Juan Gili,*

Sección literaria (verso).

Premio al mejor trabajo de la Sección: *Historia de los Papas:* por Ludovico Pastor, 12 volúmenes en rústica. Valor: 100 pesetas. Regalo de la *Casa Editorial de Gustavo Gili*

Sección Científica

Premio al mejor trabajo de la Sección: *Gran diccionario de Ciencias eclesiásticas,* 10 volúmenes en medio cha-grin. Valor: 130 pesetas. Regalo de la *Librería Pontificia de Eugenio Subirana.*

Sección Social.

Premio al mejor trabajo de la Sección: *Colección completa* de todas las obras publicadas en ambas series de la Biblioteca «*Ciencia y Acción*» (*Estudios sociales*), en la fecha en que se adjudique el premio. Sobre 20 volúmenes en tela, Valor: próximamente 200 pesetas, Regalo de la *Casa Editorial de Saturnino Calleja*

Condiciones

1.^a Pueden tomar parte en este Certámen todos y sólo los alumnos matriculados en alguno de los Seminarios españoles en el curso de 1911 á 1912; y mandar uno ó más trabajos a cada tema.

2.^a Los trabajos han de ser inéditos y estar escritos en lengua castellana.

3.^a Los concursantes remitirán sus escritos al *señor Secretario del Certamen «Ora et Labora», Seminario de Sevilla*, antes del 1.^o de Octubre de 1912, y en la forma ordinaria en los certámenes literarios.

Los que deseen tomar parte en el Certamen deberán pedir el Programa extenso con el pormenor de los premios de cada tema. Este programa extenso se envía gratis á todo el que lo pida al Director de «*Ora et Labora*», Seminario de Sevilla.

El nuevo Salterio y las religiosas

Con motivo de haberse anunciado en la sección bibliográfica de este BOLETIN la aparición y venta del nuevo Salterio para su rezo en el Oficio Divino, en conformidad á lo dispuesto por S. S. Pio X en la Constitución Apostólica «*Divino afflatu*», del 1.^o de Noviembre de 1911, varias religiosas pertenecientes á distintas Corporaciones piden aclaración á algunas dudas sobre el particular. Como contestación insertamos las atinadas observaciones que á idénticas demandas ha hecho el R. P. S. O. de Santo Domingo de Silos:

El nuevo Salterio, publicado por la tipografía políglo-ta vaticana y reproducido después por las cuatro casas editoras *Desclee, Dessain, Mame y Pustet*, debidamente facultadas al efecto por Roma, lleva en latín el siguiente título: *Psalterium Breviarii Romani cum Ordinario Divini Officii jussu S. S. D. N. Pii PP. X. novo ordine, per hebdomadam dispositum et editum*», que vertido al castellano, significa: «*Salterio del Breviario Romano con el Or-*

*dinario del Oficio Divino, distribuido para la semana, segun la nueva disposición, editado por orden de S. S. el Papa Pio X»; va precedido del texto latino de la Constitución *Divino Afflatu* y de las rúbricas que han de regular el Rezo del Breviario Romano, texto cuya traducción ya hemos publicado en el BOLETIN.*

El uso del nuevo Salterio no obliga hasta el 1.º de Enero de 1913, si se exceptúa la parte referente al día de la Conmemoración de todos los Difuntos (2 de Noviembre), pudiendo, no obstante, servirse de él en este año de 1912; y si se trata de Cabildos (lo propio se ha de entender de las Comunidades religiosas), sólo se requiere para poder usarlo este año que lo consienta la mayoría de los capitulares.

A aquellas comunidades sobre quienes recaiga la obligación de rezar según el nuevo Salterio con sus reglas y rúbricas, aconsejamos hagan este año al menos un ensayo de vez en cuando para acostumbrarse poco á poco, ya que ambos rezos, el antiguo y el nuevo, están ahora autorizados; de este modo, para cuando sea obligatorio, reducirán el número de faltas, inevitables por otra parte, hasta adquirir el hábito práctico del uso de las nuevas rúbricas.

A las Comunidades á quienes no concierne la obligación del nuevo Salterio les será muy util, por no decir necesaria, la adquisición de alguno que otro ejemplar para los efectos que más adelante señalaremos.

Según el texto de la C. A., es obligatorio el nuevo rezo «en todos los Monasterios, Ordenes, Congregaciones, Institutos de religiosas, etc., que por cargo ó costumbre, recitan las Horas canónicas según el Breviario Romano dado por S. Pio V. y revisado por Clemente VIII, Urbano VIII y León XIII. Quedan, por tanto, exentas de rezar según el nuevo Salterio todas las Comunidades religiosas que al presente no se sirven del Breviario Romano,

ó sea en otros términos más expresivos, aquellas cuyo Breviario no lleve este encabezamiento: «*Breviarium Romanum ex decreto SS. Concilii Tridentini restitutum S. Pii V. Pont. Max, jussu editum et Clementis VIII, Urbani VIII et Leonis XIII recognitum*».

En el «*Ordinarium Divini Offici*» ad Primam y ad Completorium se halla una rúbrica según la cual las monjas en coro han de rezar la confesión y la absolución todas al mismo tiempo y una sola vez, valiéndose de la fórmula que sigue: «*Confiteor Deo omnipotenti beatæ Mariæ semper Virgini, beato Michaeli Archangelo, beato Joanni Baptistæ, sanctis Apostolis Petro et Paulo, et omnibus Sanctis, quia peccavi nimis cogitatione, verbo et opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa. Ideo precor beatam Mariam semper Virginem, beatum Michaelem Archangelum, beatum Joannem Baptistam, Sanctos Apostolos Petrum et Paulum, et omnes Sanctos, orare pro me ad Dominum Deum nostrum.*

»*Misereatur nostri omnipotens Deus, et dimissis peccatis nostris, perducatur nos ad vitam æternam. Amen.*

»*Indulgentiam, absolutionem, et remissionem peccatorum nostrorum tribuat nobis omnipotens et misericors Dominus. Amen*».

En consecuencia, en el «*Confiteor*» se han de suprimir las palabras «*et vobis, fratres*» y «*et vos fratres*» así como también estas otras «*et tibi pater*» y «*et te, pater*».—Con sobrado motivo se ha introducido esta disposición, pues, en primer lugar, por ella queda abolida de un modo categórico la costumbre de rezar la confesión y la absolución como si se alternase con el Sacerdote, quien en el sentido litúrgico del caso es el único y verdadero *Pater*, y, además, se pone en práctica el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que en los números 512 y 1.334 había declarado que las monjas, al rezar el *Confiteor* en

coro no debían cambiar «*frates*» en «*sorores*», y «*te, Pa-ter*» en «*te Mater*».

El título VIII de las nuevas rúbricas contiene estas dos importantes reglas: «1. Como por esta nueva disposición del Salterio cesan las causas del Indulto general de 5 de Julio de 1883, para los Oficios votivos, estos Oficios y otros semejantes, concedidos por Indultos particulares, quedan abso'utamente suprimidos.—2. Cesa también la obligación de rezar en coro, en los días señalados por las rúbricas hasta ahora vigentes, el Oficio Parvo de la Bienaventurada Virgen María, el Oficio de difuntos y los Salmos Graduales y Penitenciales. Pero las Capítulos que por constitución peculiar ó legado están obligados á estos Oficios aditicios pedirán á la Santa Sede la correspondiente conmutación». Estas prescripciones son aplicables, no solo á las religiosas que rezan el Breviario Romano, si que también á aquellas que no usan de él, Es evidente que Su Santidad Pio X quiere á todo trance se omitan en coro todos aquellos rezos introducidos primordialmente, no por precepto de la Iglesia, sino por la piedad privada, permitiendo, con todo, sean rezos recomendables de particular devoción; y la mejor prueba de esto último es que para en adelante Su Santidad prescribe se digan en Laudes del Oficio Parvo de la Santísima Virgen los indicados en el nuevo Salterio para Laudes del Domingo, y no los mismos que ahora.—Como quiera que en los párrafos 1 y 2 del citado título se trata de un precepto de por sí favorable, según aplicación de doctrina común y corriente en Sagrada teología, semejante precepto, ó si se quiere, semejante favor, es extensivo á todas las Comunidades religiosas.

Al final del nuevo Salterio se halla en *Apéndice* un oficio completo de Difuntos para el día 2 de Noviembre, con Vísperas, Completas, Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona. «En la conmemoración de los Fieles

Difuntos, omitidos el Oficio y la Misa del día corriente, el Oficio y la misa serán por los difuntos según se prescribe en el apéndice del nuevo salterio.» son las palabras del párrafo 1.º del título XIII. Entendemos que las religiosas que no usan el Breviario Romano pueden asimismo poner en práctica (si bien no tienen obligación) este nuevo favor, por el cual la fiesta de todos los Difuntos queda muy realizada con nuevo Oficio y con el privilegio de excluir ese día todo otro oficio y de no sufrir traslación más que en los dos únicos casos de que el 2 de Noviembre caiga en domingo ú ocurra algún doble de primera clase.

Sin hablar de las nuevas Horas introducidas en el Oficio de Difuntos para el 2 de Noviembre, advertimos que para ese día, además de preceder á todas las horas *Pater noster* y *Ave María* y *Credo* en Maitines y Prima y un anuncio propio antes del Martirologio, en Maitines los Nocturnos II y III tienen lecciones nuevas, y las tres del I son la I de I Nocturno, la II del II y la II del III del actual Oficio. Tanto en el mencionado día 2 de Noviembre, como en el rezo privado del Oficio de Difuntos, en Laudes quedan suprimidos los salmos 66, 148 y 149.

Estas son las principales aclaraciones que podrán ser de provecho á las religiosas; las dudas que se les presenten sobre el sentido é interpretación de algunas rúbricas particulares las solucionarán fácilmente los capellanes respectivos, obligados á su vez, si son sacerdotes seculares, al nuevo rezo del Breviario Romano.

(Del *Boletín Eclesiástico* de Madrid).

ASOCIACIÓN SACERDOTAL DE SUFRACIOS

(Continuación)

D. Magin Alonso Pérez, Coadjutor de Nogar, 5 pesetas.

RELACIÓN *de los socios del Montepío que, por razón de enfermedad han recibido pensión del mismo en el año social de 1911 á 1912.*

	<u>Pesetas</u>
D. Francisco Santin, párroco de Sta. Marta.....	60
» Manuel de Barrio, párroco de San Cristobal....	311
» Raimundo Fernández, párroco de Acebes.....	474
» Antonio Cuenllas, párroco de Villaviciosa de la Ribera.....	146
» Niceto Vidal, párroco de Lago de Carucedo....	100
» Tomás Canceiro, Pco. de Mamed de Trives.....	417
» Emilio Gordo, Coadj. de Robledo de Sanabria..	110
» Pedro Luis, Pco. de S. Agustín de Villafáfila..	€4
» Victorino Rodríguez, Coadjutor de San Pedro de Trones.....	53
» Máximo Alvarez, Pco. de Calzadilla de Tera...	50
» Valeriano Pérez, párroco de Cesuris.....	112
» Domingo Arias, Pbro. residente en Camba.....	300
» Celestino de la Sierra, Coadj. de La Bañeza....	42
» Antonio de la Arada, párroco de Codesal.....	216
» David Ramón, ecónomo de Lillo.....	18
» Nicolás Gundín, Coadj. de Robledo Sobrecastro.	30
» Valeriano Alvarez, Coadj. de Regueras de Abajo	76
» Elias Martinez, párroco de Carballeda.....	68
» Miguel Requejo, presbítero, residente en Santa Marta de Tera.....	100
» Luis Requejo, beneficiado de la S. I. Catedral de Santiago.....	26
» Sabino Gutierrez, Pco. de Santibañez de Tera..	100
» Manuel Ferreras, párroco de Fuentencalada...	157
» Federico Alvarez, ecónomo de Congosto.....	170
» Juan Melgar, ecónomo de Otero de Bodas.....	26

Se continuará.

BIBLIOGRAFÍA

PRECES ANTE EL CRUCIFIXO

DEL DR. D. MARCELINO NAVA DELGADO

Es un hermoso opúsculo consagrado á Cristo Jesús y publicado en conmemoración de Centenario de la batalla de Navas de Tolosa, ganada gloriosamente por el ejército cristiano contra la morisma y que constituye en la Historia de la Iglesia y de nuestra patria un verdadero «triunfo de la Santa Cruz»

Está esmaltado de piadosas meditaciones considerando á N. Señor Jesucristo en todos los sublimes instantes de su vida santísima y contiene además una Novena en que se considera cada día una de las siete palabras divinas que Cristo moribundo pronunció.

Al final vá avalorado con cuatro piadosos Ejercicios: el de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, el del Via-Crucis, el de la Santa Misa y la Corona de los Siete Dolores de la B. V. M.

Todo el libro, pequeño en el volumen, pero de gran valor en el fondo, respira un encantador perfume de piedad y de santa compunción, que deja al alma dulcemente arrobada y henchida del más puro amor hacia Jesucristo pendiente de la Cruz.

Recomendamos con vivo interés opúsculo tan útil y tan piadoso, seguros de que los lectores quedarán satisfechos de la suave unción que brota de sus páginas.

Está editado en la tipografía y casa editorial *Cuesta* Valladolid.